

PROYECTOS I+D+i EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS

[Bases Reguladoras Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre](#)

[Convocatoria Orden de 19 de abril de 2021](#)

[Extracto de Convocatoria de la Orden de 19 de abril de 2021](#)

[Corrección de Errores de Orden de 19 de abril de 2021](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Financiación/Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Consortio	Destinatarios:	Empresas, Organismos de I+D públicos y privados
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia Competitiva	Régimen de minimis:	NO
Tipología del proyecto:	Investigación Industrial	Estado:	Convocatoria abierta desde el 27 de abril al 18 de mayo de 2021 (14:00h).

OBJETO

Las ayudas tienen por objeto la financiación de proyectos de investigación industrial, inter y multidisciplinares, realizados en cooperación entre empresas y organismos de investigación tanto públicos como privados, a fin de dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (topics), recogidas en el anexo II de la orden de convocatoria.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la orden de convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, otros centros de I+D+i públicos y privados sin ánimo de lucro, las empresas y las asociaciones empresariales sectoriales.

MODALIDADES DE LA AYUDA

Las ayudas se concederán bajo la modalidad de subvención o la de préstamo.

Modalidad de ayuda Entidad beneficiaria:

- a) Las entidades pertenecientes al sector público y los organismos de investigación privados recibirán las ayudas en la modalidad de subvención.
- c) Las empresas pertenecientes al sector privado y las asociaciones empresariales sólo podrán obtener ayuda en forma de préstamo. El importe máximo del préstamo podrá cubrir hasta el 95 % del coste financiable del proyecto, respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos en el artículo 10.5 de la convocatoria: pequeña empresa 80%, mediana empresa 75%, gran empresa 65%.
- e) Para las empresas del sector público, cualquiera que sea su tamaño, la intensidad de ayuda máxima será del 65 %.

Características de los préstamos: **Tipo de interés:** se utilizará como referencia el Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria, o en su caso el primer día siguiente hábil. Si éste fuera negativo, el interés aplicable será el 0%. **Plazo fijo de carencia:** 3 años. **Plazo máximo de devolución:** 7 años. **Plazo máximo de amortización:** 10 años.

Garantías:

- Modalidad subvención: NO
- Modalidad préstamos: Cuando el préstamo total concedido a un beneficiario por proyecto sea mayor o igual a 200.000 €, el beneficiario estará obligado a la presentación de garantías por el 25% del principal del préstamo concedido.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

- Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con **los temas (topics), recogidos en la convocatoria.**
- Los proyectos objeto de ayuda de la presente convocatoria serán proyectos de **investigación industrial**
- **Cuantía de los proyectos:** El presupuesto del proyecto será mínimo de 400.000 € y máximo de 2.000.000 €.
- **Duración de los proyectos:** 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud.
- Un único periodo de ejecución sin anualidades. La fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en todo caso, estar comprendida a lo largo del año 2021.
- El proyecto deberá contar con la participación de **un mínimo de dos entidades**, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un organismo de investigación público o privado, y que otra sea una empresa.
- La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto.
- **Efecto incentivador:** la solicitud de ayuda registrada dentro de plazo incluye tanto el formulario como todos los documentos determinados en la convocatoria, y se ha presentado antes del comienzo del proyecto.
- Ayudas compatibles, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

CONCEPTOS FINANCIABLES

a) **Organismos públicos de investigación:** Los costes de adquisición de aparatos y equipos nuevos siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil se agote durante el periodo de ejecución del mismo, No serán financiables los costes del personal propio ni los de amortización de aparatos y equipos usados cuando estos hayan sido financiados con fondos públicos. Aunque no sean financiables, los costes de personal propio deberán incluirse obligatoriamente en el presupuesto del proyecto.

b) **Empresas y asociaciones empresariales sectoriales:** Serán financiables los costes de personal propio y en el caso de aparatos y equipos, sólo serán financiables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, tanto de los aparatos y equipos nuevos como usados.

Conceptos de gasto: Coste de personal. Aparatos y equipos. Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares directamente derivados de la realización del proyecto. Auditoría de Cuentas. Subcontratación. Otros costes directos: Patentes, costes de consultoría de gestión del proyecto, contratos y asistencias técnicas

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación. Agencia Estatal de Investigación.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el día 27 de abril de 2021 y finalizará el día 18 de mayo de 2021, a las 14:00 (hora peninsular española). La cumplimentación y presentación de la solicitud de ayudas, así como de toda la documentación requerida, se realizará obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.